

28

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.
PRECISIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS PARA LA
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE ESTUDIANTES EN EL
CURRÍCULO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA,

PRECISIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE ESTUDIANTES EN EL CURRÍCULO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCATIONAL INCLUSION. THEORETICAL AND METHODOLOGICAL PRECISIONS FOR ATTENTION TO THE DIVERSITY OF STUDENTS IN THE PRIMARY EDUCATION CURRICULUM

Sayda Nayvid Gayosso-Lozano¹

E-mail: ga333800@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3801-9384>

Maritza Librada Cáceres-Mesa¹

E-mail: maritza_caceres3337@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6220-0743>

¹ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gayosso-Lozano, S. N., & Cáceres-Mesa, M. L. (2024). La inclusión educativa. Precisiones teóricas y metodológicas para la atención a la diversidad de estudiantes en el currículo en la Educación Primaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(3), 288-298.

RESUMEN

El presente artículo te da un breve acercamiento hacia los antecedentes y concepción de la Educación Inclusiva como área formativa del currículo de la Nueva Escuela Mexicana, resaltando la influencia del papel docente en compromiso de direccionar el termino hacia los ambientes de aprendizajes armónicos y las practicas pedagógicas inclusivas, al asegurar por medio de su práctica, la participación de todos los niños/niñas y/o adolescente y en demanda de cubrir las atenciones requeridas de aquellos alumnos que presentan barreras en el aprendizaje. Reconociendo en él, algunos factores limitantes que obstaculicen implementar una educación inclusiva en el aula con respecto al trato que requieren alumnos con distintas necesidades educativas de índole especial o extraordinario, estos factores en docente de carácter actitudinal, de formación inicial, experiencias y actualización, determinaran su postura con respecto al nivel de apoyo brindado hacia la integración de los alumnos que cuentan con Necesidades Educativas Especiales y que se verán reflejado en el rendimiento académico del alumno.

Palabras clave:

Currículo, educación inclusiva, factores limitantes del docente.

ABSTRACT

This article gives you a brief approach to the background and conception of Inclusive Education as a training area of the curriculum of the New Mexican School, highlighting the influence of the teaching role in the commitment to direct the term towards harmonious learning environments and pedagogical practices. inclusive, by ensuring through its practice, the participation of all children and/or adolescents and in demand to cover the attention required of those students who present barriers to learning. Recognizing in it, some limiting factors that hinder the implementation of inclusive education in the classroom with respect to the treatment required by students with different educational needs of a special or extraordinary nature, these factors in teachers of an attitudinal nature, initial training, experiences and updating, will determine their position regarding the level of support provided towards the integration of students who have Special Educational Needs and which will be reflected in the student's academic performance.

Keywords:

Curriculum, inclusive education, teacher limiting factors.

INTRODUCCIÓN

Hablar actualmente de la importancia y consideración hacia la participación de los sujetos que bajo situaciones de los contextos escolares, han sido discriminados, marginados, aislados o incluso etiquetados a lo largo del tiempo en sus procesos formativos y en las funciones esenciales que realiza la escuela regular, a causa de planes y programas educativos establecidos hacia una “Educación General”, en el cual se da por entendido que todos los alumnos aprenden del mismo modo y en las mismas condiciones. Lo que de alguna manera condiciona la exclusión de una gran parte del alumnado que muestra excepciones de diferencia, en particular de los alumnos que cuentan con mayores distinciones en alguna de las siguientes características: la etnia, el origen, las clases sociales, el género, las orientaciones, los aspectos físicos y los motivos de discapacidad física, cognitiva o emocional

Es por ello que, por estos mismos aspectos individuales y por los programas escolares implementados en las escuelas, un sector de alumnos se ha visto limitados a conllevar una educación digna que se adapte a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, afectando considerablemente su formación académica y las interacciones directas que tienen respecto al ámbito escolar en el que se desenvuelven. De tal manera, que lo que se pretende con el reciente currículo de la Nueva Escuela Mexicana (México. Secretaría de Educación Pública, 2022). en alternativa de contrarrestar la exclusión que se ha vivido dentro de las escuelas de educación básica, es retomar a la inclusión educativa en un ámbito de la diversidad grupal, en beneficio de direccionar los ambientes de enseñanza y aprendizajes con un carácter flexible, dinámico y abierto a la diversidad educativa, donde se favorezca la generación de estrategias diferenciadas para proporcionar a todos los estudiantes una igualdad de oportunidades de aprendizajes en su trayecto formativo; En tal sentido, según las aportaciones de Alcaraz & Arnaiz (2020), distinguen que *“de esta manera, se potencian sistemas abiertos de educación, que conciben el aprendizaje como un proceso realizado por el propio alumno a través de sus intercambios con el medio y a partir de sus particulares formas de pensamiento. Ello promueve una escuela abierta a la diversidad, que permite la adecuación y la adaptación del currículo a las necesidades educativas que presenta cada alumno. Por tanto, se hace necesario un único marco curricular básico de carácter abierto y flexible que irradie las orientaciones y programas precisos para adecuarse a las exigencias particulares de cada sujeto, a la vez que considere las características concretas del medio en el cual debe aplicarse”*. (p. 4)

En esta línea de acción se revitaliza la influencia del docente, en el hacer realidad la inclusión de todos los estudiantes, como espacios de convivencia e interacción armónica, lo cual da cuenta de los derechos que tiene

el niño, la niña y el adolescente, a ejercer una educación digna y en condiciones por y para todos, que respete su identidad, ritmos y capacidades particulares, para constituir la excelencia educativa.

En tal sentido, en el contexto de la NEM, prevalece el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y se fortalezca el respeto a los derechos humanos y la atención de poblaciones en desventaja (por condiciones económicas y sociales), con la finalidad de brindar los mismos estándares, para garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje a todas y todos los mexicanos, lo cual implica, concientizar un proceso de desarrollo y de cambios en los ámbitos de la escuela tanto: políticos, sociales, culturales, institucionales y organizacionales. Replanteándose nuevas maneras y perspectivas de implementar el sistema educativo nacional que vaya en contraposición de los efectos de la exclusión y resguardando una intención de crear una sociedad más justa y equitativa; en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Los niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico. Analizando de forma objetiva que los tiempos actuales demandan de un crecimiento de la población, que supone el aumento mayoritario de la diversidad de las personas, es decir, que cada vez existen mayor cantidad de individuos con una variedad de rasgos y características particulares y culturales que los define y forman parte de una comunidad, siendo estos, introducidos en los espacios y niveles educativos. Por tal motivo, se requiere de programas educativos especializados en atender las distintas diversidades de los estudiantes y que eviten fomentar un fenómeno como lo es la exclusión.

Bajo este marco, la inclusión educativa, surge como un constructo educativo, cuyo objetivo es reducir la exclusión que existe en el contexto escolar, con respecto al alumnado. Siendo este un polo opuesto de una misma dimensión, al mantener una correlación ante la carencia o presencia del otro. Echeita Sarrionandía (2022), afirma que se avanzará hacia la inclusión cuando se eliminen las barreras a la presencia, la participación y el aprendizaje que existen en las culturas, las políticas y los sistemas de prácticas escolares.

Desde esta perspectiva, en la oportunidad de descartar dichas barreras, organismos internacionales como la UNESCO, la OMS, UNICEF o la propia OIT y OCDE incorporaron la palabra “inclusión” como elemento en los espacios educativos, al difundir doctrinas y conferencias internacionales en favor de una educación

inclusiva como fue: La proclamación del año 1981 como Año Internacional de los Impedidos (AII), la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfaciendo las Necesidades Básicas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1990) y La Declaración de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994), los cuales dan pauta para la toma de decisiones en el ámbito educativo.

Forjándose fuertes inicios de una postura “inclusiva” aplicado al área educativa a partir del impulso que dio la Declaración de Salamanca en 1994, donde se proclamó que la inclusión es el medio más eficaz para educar a todos los niños y jóvenes en el sistema educativo ordinario, independientemente de sus diferencias o dificultades individuales y sociales. El principio fundamental es el de “que todos los alumnos aprendan juntos, siempre que sea posible, independientemente de las dificultades y de las diferencias que presenten”, proclamando igualmente que ***“las escuelas regulares siguiendo una orientación inclusiva constituyen los medios más capaces para combatir las actitudes discriminatorias, fomentando comunidades abiertas y solidarias, construyendo una sociedad inclusiva y procurando una escuela para todos”*** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994)

No obstante, en repercusión de esta última conferencia en salamanca ofrecida por los institutos la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, adquirió un compromiso primordial, al garantizar en los alumnos con deficiencias y discapacidades las condiciones propicias para una educación más normalizada, en el sentido, del acceso y permanencia a las escuelas regulares, siendo estos expuestos a ambientes de convivencias mayormente orgánicos y comunes. Retomando, además, el estado de las condiciones de los educandos incorporados a los institutos educativos como alumnos que requieren de “Necesidades Educativas Especiales” (NEE). Término que se dio en el año 1978 en el llamado Informe Warnock, en relación a los niños y niñas que presentaban dificultades de aprendizaje y en la respuesta educativa que se ofrecía. Destacando, posteriormente, la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad fungiría con mayor responsabilidad ante el planteamiento de conceptualizar la inclusión de un principio bien intencionado, a un derecho, con toda su fuerza jurídica y social (Campoy, 2007; Lema, 2009).

Cabe señalar que al mismo instante que, desde un panorama internacional se concretaba los criterios pre-determinantes del término inclusivo. A nivel nacional se implementó el Proyecto Nacional de Integración Educativa (PNIE) a partir de los años 1995 y 1996 con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. En el que

con certeza se obtuvo un avance verdaderamente sustancial, más sin en cambio, el proyecto requería de atenciones administrativas, motivo por el cual en el 2002 se creó el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PNFEEIE), que mantuvo la responsabilidad de dictaminar los lineamientos técnicos para la operación del PNIE todo esto, mientras se dimensionaba la visión de la educación inclusiva a nivel global.

En secuencia para contribuir a la educación inclusiva, en el año 2008 se planteó la 48a Sesión de la Conferencia Internacional de Educación promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el llamativo título de “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro”, hechos por los cuales la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura configuró a la educación inclusiva como un derecho dentro del artículo 28.1 de la Convención Sobre los Derechos de los Niños Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008), donde se señala que los Estados integrados deben reconocer el derecho del niño a la educación, a fin de ejercerla progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. Por esta razón los diferentes sistemas educativos centralizaron sus políticas en la igualdad de acceso a las instituciones y al respeto de la diversidad social, cultural y étnica.

En el caso de México, se crearon en el año 2013 diversos programas sociales en relación a la inclusión en las escuelas, que atendían a una población diversa, de: niños indígenas, migrantes, con discapacidad, con capacidades y aptitudes sobresalientes, entre otros. Programas que se unificaron y que debían entregar resultados al Programa Nacional para la Inclusión y la Equidad Educativa (México. Secretaría de Educación Pública, 2016) sustituyendo al PNFEEIE que por muchos años contribuyó favorablemente al proyecto de integración educativa, retroalimentándose y reajustando la idealización de la “integración educativa” a los fines de acorde a la “educación inclusiva”.

Frente a la apariencia de obtener una educación más equitativa y basado en un derecho constitucional, los docentes y el personal de educación especial obtenían las expectativas de que la Secretaría de Educación Pública proporcionará un diseño e implementación de políticas públicas orientadas a promover la educación inclusiva. Por lo tanto, en el mismo marco legal la Secretaría de Educación Pública (2017), añadió en su glosario el concepto de una educación inclusiva que respete y valore la diversidad humana, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Para cumplir tales demandas, se ha puesto como esencial prioridad. De tal forma, que como complemento y propósito del ámbito inclusivo se difundió la Declaración de Incheon y su Marco de Acción para la realización del

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, en el año 2030, para “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016).

Tras las repercusiones que ocasiono este paradigma difundido por los organismos internacionales y el impulso que tiene la educación comparada con respecto a otros sistemas educativos. Se formuló el replantear y orientar las políticas educativas de México y los planes escolares de las escuelas de educación básica, hacia un enfoque de educación inclusivo, reflejado en el interés de la nueva escuela mexicana que bajo sus funciones entro en vigencia a partir del año 2019, buscando la excelencia de la educación en atención de la diversidad, las barreras del aprendizaje, las interacciones armónicas, la equidad entre la comunidad y la cobertura de las necesidades de aquellos alumnos en condiciones de vulnerabilidad de permanencia y de exclusión social y escolar, como la toma de acción para hacer posible el pleno logro de todos sus derechos educativos de niños, niñas y adolescentes conforme su formación.

DESARROLLO

Dentro del Sistema Educativo Nacional de acuerdo a la Nueva Escuela Mexicana (México. Secretaría de Educación Pública, 2022), la educación inclusiva, se concibe como un derecho político y una visión innovadora de la educación. Que consiste en el acceso, permanencia, participación y el logro de todos los estudiantes en los contextos educativos, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados. por lo tanto, implica la transformación de creencias de la cultura y la sociedad, la política, los planes y programas educativos y las prácticas en las escuelas para atender a la diversidad de necesidades de todo el alumnado (Ainscow, 2001). Enfatizando en el hecho que durante muchos años los sistemas vigentes en el país han dado pautas a la clasificación y discriminación de sus agentes en la educación.

En respuesta, la educación inclusiva significa un proceso de cambio, que se centra y da atención a la diversidad, es decir, implica la aceptación y valoración de las diferencias de los alumnos dentro de los espacios educativos para su proceso de aprendizaje e interacción con los demás (Casanova, 2011). Así mismo Echeita (2022), hace mención que una educación basado en el ámbito inclusivo es un derecho que todos los alumnos tienen para educarse en las escuelas de la comunidad, con una educación de calidad que respeta las diferentes necesidades e identidades del alumnado.

Por lo que una educación que colabore en beneficio de incluir a sus estudiantes, será reconocida con un mayor nivel de esfuerzo y compromiso por parte de las instituciones para trabajar a la par de los docentes y padres de

familia, en asegurar las condiciones y ambientes escolares en el que el niño, la niña y los adolescentes, se sientan valorados y se desenvuelvan en aspectos de su identidad y de sus capacidades individuales, aplicados en un ejercicio del aprendizaje y de las interacciones sociales. El papel del alumno en el ámbito inclusivo será el reconocerse a sí mismo y por los demás como un sujeto activo e íntegro, en interacción con una comunidad escolar de carácter armonioso, en el cual, se utilicen sus capacidades cognitivas o habilidades físicas como un recurso enriquecedor para la escuela y el proceso de aprendizaje.

Para que lo anterior se cumpla, claramente es importante ajustar las practicas escolares a las necesidades y diversidad que pueda existir en el grupo, con el fin de que el alumno alcance las habilidades pretendidas por el currículo de la nueva escuela mexicana con relación a las nuevas áreas de formación en el aprendizaje en aspectos como: la inclusión, igualdad de género, pensamiento crítico, vida saludable, interculturalidad y apropiación de las culturas a partir de la lectura y escritura , en el que sobre todo, se enfatiza que para el alcance, deben impartirse las ayudas pertinentes y las atenciones adicionales hacia aquellos alumnos que por alguna razón presentan obstáculos en el aprendizaje y que por ende constituye una barrera para su formación y/o trayectoria escolar.

A partir de los postulados curriculares de la Nueva Escuela Mexicana, la inclusión educativa, constituye en sus prioridades la función de brindar los apoyos y acompañamientos adecuados dentro de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, dirigidos con mayor enfoque hacia los alumnos que requieren de necesidades educativas especiales, y que por lo tanto, dichos apoyos son proporcionados a través de la escuela misma, los profesores y el personal capacitado de USAER con el trato directo correspondientes en los centros educativos, que en excepción de casos extraordinarios, se solicitan de ayudas externas para su canalización. Todo esto para sobrellevar una correcta intervención en el alumno y su aprendizaje en la amplia convivencia en el aula, así mismo, para contrarrestar la exclusión y aislamiento frente al derecho de recibir una educación en condiciones favorables bajo los principios de equidad y de justicia y en igualdad de oportunidades.

Papel del docente ante la inclusión educativa

En el desafío que implica alcanzar una educación inclusiva en los centros educativos y del seguimiento continuo de sus actividades y objetivos, es indispensable revalorar la participación de ciertos actores sociales para su cumplimiento y logro, principalmente del papel que desempeñan los docentes ante los contextos educativos y las prácticas escolares que implementan, siendo éstos, una pieza clave para la inclusión. Debido a que tienen mayor acercamiento en las habilidades, intereses, obstáculos, tipos y estilos de aprendizaje de los estudiantes en el que su deber es implementar el término en relación

a los ambientes armoniosos, planeación y aplicación de estrategias de enseñanza. De lo contrario un compromiso deficiente podrá contribuir al estancamiento de la inclusión (Calvo, 2013).

Por lo cual, es el mismo profesor quien tiene la responsabilidad y el deber ético de condicionar y ajustar sus prácticas pedagógicas a las necesidades y requerimientos del grupo, además, de adoptar actitudes que beneficien la enseñanza inclusiva mediante actividades en el aula que permitan involucrar a todos los participantes y considerar sus características y rasgos personales como fuente potencial del aprendizaje. En tal sentido, estudios realizados por Flores Barrera et al. (2017), evidencian la importancia que tienen las prácticas docentes en el fomento de la inclusión en el aula e indican que aquellos profesores que tienen una formación adecuada entorno a la atención a la diversidad e inclusión educativa, muestran mayor eficacia y satisfacción laboral.

Si bien, este tipo de prácticas con propósitos inclusivos involucra sustancialmente la buena disposición del docente frente a obtener actitudes inclusivas en el aula, y supone en consecuencia una postura de planificar y llevar a cabo adaptaciones curriculares en consideración a las características individuales de los estudiantes que conforman un grupo y contexto, aún más, el docente estará inmerso en un compromiso ético y profesional de incluir a los educandos a los ámbitos educativos cuando dentro del grupo se presenten situaciones de obstáculos en el aprendizaje, en el que sea necesario proporcionar ayudas especiales y acompañamiento específicos en su proceso de formación y trayecto escolar. Agregando un gran valor y peso a las acciones y actitudes que retome el profesor en atención a dichos estudiantes, que, en medida, determinaran el nivel del logro de sus aprendizajes, resultados y rendimiento académico.

Por lo que es importante rescatar que el profesor debe estar dispuesto y consiente que se encuentra en interacción con sujetos cambiantes y en consecuencia debe ser capaz de ajustarse a los continuos cambios que demanda la sociedad que entre las tantas posibilidades de cambio, se encuentran la forma que va a transmitir el contenido, la forma de enseñanza, estrategias, actitudes y atenciones especializadas para los alumnos con dificultades en el aprendizaje (Calvo, 2013). De caso contrario, se verá obstaculizado el fin último de la educación inclusiva de difundir una educación formativa por y para todos, a partir del cual el docente se deslinda de su responsabilidad como actor consciente de la educación del grupo y de los apoyos que requieren las personas con necesidades educativas especiales.

Un acercamiento a la comprensión del concepto de alumnos con NEE

En gran parte de los centros educativos se ha vivido el fomento de la discriminación hacia los alumnos que

presentan dificultades tras desempeñar actividades cotidianas en los ámbitos educativos, agregado a ello, también se ha aislado a un sector del alumnado debido a la concepción del docente de “alumno regular” en su más amplia postura desinteresada y carente de información por lo que se desapegue a esa idea. Por lo cual, se ha marginado a alumnos que cuentan con alguna condición, discapacidad o deficiencia ya sea; fisiológica, motriz o cognitiva que, por tales condiciones, son afectados en los contextos educativos, en su aprendizaje, los ambientes y en las interacciones sociales con sus pares.

Bajo la deficiencia de conocimientos y la poca responsabilidad del personal a cargo, los alumnos son canalizados a centros especiales, para el trato y/o atención profesional de acuerdo a sus necesidades, sin embargo, esto también representa una forma de exclusión a conllevar una vida y educación normalizada. Es por ello, que se retomó en el sistema educativo nacional del estado, el concepto de “Necesidades Educativas Especiales” (NEE), en atención a los niños y niñas que obtienen obstáculos en el desarrollo de su aprendizaje, refiriéndose al término como *“las ayudas y los recursos especiales que se tienden a brindar por la escuela a determinados alumnos y alumnas que, por diferentes causas, enfrentan barreras para el aprendizaje y participación en las instancias de un instituto. Estos alumnos y alumnas pueden ser niños de la calle, niños trabajadores, con algún tipo de discapacidad, de poblaciones indígenas, etc.”* (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1997)

En tal sentido estos alumnos, por razones diversas obtienen un desempeño escolar distinto en comparación al grupo (México. Secretaría de Educación Pública, 2022). Retomando así a estas ayudas como un recurso auxiliar de los procesos académicos que se generan para la atención diferenciada en cada caso.

Por otro lado, Cárdenas Aguilar & Barraza Macías (2014), refieren que las Necesidades Educativas Especiales, constituyen un constructo teórico /pedagógico utilizado para apoyar la atención de niños con dificultades de aprendizaje en un modelo de intervención estrictamente educativo. Que representa los más claros ideales de una escuela para todos, devolviendo a la escuela su compromiso con el aprendizaje del alumno.

Principalmente, es preciso resaltar que el concepto de NEE considera a aquellos alumnos cuyas necesidades individuales, no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus alumnos, y que requieren ser atendidas, de ajustes, recursos o medidas especiales ya sea: humanas, materiales, pedagógicas o de carácter extraordinaria. Por lo que la inclusión educativa debe entenderse con igual fuerza como la preocupación por un aprendizaje y un rendimiento escolar de calidad y exigente con las

capacidades de cada estudiante... así como cuestionarse si los grandes proyectos de evaluación del rendimiento escolar, tal y como están concebidos y concretados en la actualidad contribuyen o debilitan los esfuerzos por construir un sistema donde calidad y equidad no se perciban como factores antagónicos (Echeita, 2017).

Cabe destacar que, en el marco de las NEE, no sólo involucra a estudiantes con alguna discapacidad, sino que también incluye a aquellos niños, niñas y adolescentes, que tienen dificultades de aprendizajes, retrasos madurativos, alteraciones emocionales, problemas conductuales o los alumnos considerados superdotados, que exigen de tratos personalizados sin dejar detrás su sentido de pertenencia a una comunidad educativa en acompañamiento de estrategias de atención diferenciada y el establecimiento de adaptaciones curriculares, en función de los casos particulares.

Importancia de la inclusión de alumnos con Necesidades Educativas Especiales

La relevancia de retomar la participación de los estudiantes que cuentan con barreras en el aprendizaje en situaciones de la escuela regular, proviene de la intención de hacer que los alumnos con NEE, sobrelleven condiciones de vida lo más normalizado posible a través de incluirlos a los diferentes escenarios educativos, por medio de los contextos, las actividades académicas, las interacciones sociales en el aula y la atención a sus necesidades en el aprendizaje. Para así, revalorar sus derechos a ejercer una educación en condiciones de igualdad y de oportunidad, que implique desenvolverse en situaciones comunes y ordinarias de la escuela en favor del desarrollo de sus dimensiones: formativas, culturales, sociales y personales conducido hacia el sentido de inclusión de toda la comunidad estudiantil.

De manera que, Milicic & López de Lérída (2003), parten de la premisa de que la vida de las personas con discapacidad, debe llevar el mismo rumbo o al menos la misma idea que de cualquier otra persona, claro, respetando totalmente sus ritmos, oportunidades y opciones, para el cumplimiento de sus metas. Por lo que es conveniente hacer explícito que la palabra “normalización” no quiere decir que se trate de normalizar a las personas, sino todo lo contrario, normalizar el ambiente en el que se desenvuelven, y que por tanto, eso implique cambios y modificaciones en dicho contexto, por ejemplo, ha de ser necesario poner al alcance de los alumnos lo indispensable en cuanto a modos y condiciones tanto de vida como educativos dignos de sus capacidades y que de esta forma sea posible la interacción con sus pares, y con la sociedad entera, a partir de la satisfacción de sus necesidades, sin recaer y hacer evidentes las diferencias entre los estilos de vida de cada sujeto, debido que el fin último es hacer posible que una persona con discapacidad lleve una vida igual que la de cualquier persona regular.

Sin embargo, existen ciertos obstáculos que puede impedir el principio de normalización de los ambientes de los alumnos con NEE y con ello a la idea de inclusión; referente al reflejo del personal docente que labora en escuelas regulares y la presencia de actitudes indiferentes hacia el alumno que requieren de un apoyo especial, argumentando pretextos o incluso verdades a partir de las cuales se deslindan de su responsabilidad para el trato pedagógico y metodológico que requieren los niños en su trato a la educación.

Es por esta razón que Milicic & López de Lérída (2003, mencionan que *“ha sido la resistencia de los profesores, que argumentan no contar con la preparación ni con los recursos necesarios para enfrentar una educación más especializada”* (p.149); y consideran como sustento pedagógico que la inclusión exige mayor tiempo, esfuerzo y la inversión de recursos, que muchas veces las escuelas no suelen brindar a los docentes, y en consecuencia se da la segregación y abandono de personas que necesitan mayor atención en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

De forma similar, refieren que *“los docentes generan una actitud segregacionista hacia los niños y niñas con necesidades educativas especiales, por no conocer estrategias educativas para favorecer la integración”* (Milicic & López de Lérída, 2003, p.149); y a la vez precisan que el hecho que la actitud y la formación profesional, constituyen dos factores que determinará la postura del docente ante el ejercicio práctico de la inclusión y la normalización de los ambientes de los alumnos con diversas necesidades en el entorno escolar, que impidan de sobremanera el alcance de los objetivos esperados en los alumnos.

En lo que respecta a la Nueva Escuela Mexicana (México. Secretaría de Educación Pública, 2022), como propuesta educativa que privilegia y resignifica los procesos de inclusión, retoma los postulados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y fundamenta su comprensión humanista y argumenta que la educación inclusiva, implica el derecho de la totalidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a recibir una educación que tome en cuenta sus características, capacidades, intereses y necesidades como seres humanos únicos, por lo que deben considerarse un punto de partida para crear las condiciones educativas necesarias en las escuelas, de manera que todo el alumnado pueda aprender y ser considerado parte de la comunidad educativa. Ello implica tener un sistema educativo capaz de recibir y enseñar a todas las personas, particularmente a la población que corre el riesgo de exponerse a la marginación, la exclusión, la discriminación o el bajo rendimiento, como pueden ser estudiantes con discapacidad, en situación de pobreza extrema y migrantes, entre otros.

Todo ello condiciona el papel de los docentes en el desarrollo de adaptaciones curriculares a considerar en el diseño de su programa analítico, donde considera las

diversas estrategias para atender a cada grupo clase, los estudiantes que requieran de necesidades diferenciadas en el ámbito de la diversidad grupal.

Factores del docente que influyen en su actitud hacia la inclusión de alumnos con NEE

Referido a lo anterior, en función a los ambientes escolares que se vive en el aula promovido por el profesor, su intensión y actitud de difundir aprendizajes y estilos de interacciones con propósitos inclusivos. Es conveniente explicar el concepto de actitud que según autores como Barón & Byrne (2002), definen como una reacción afectiva positiva o negativa hacia un objeto, y señalan que son aprendidas y tienden a permanecer bastante estables con el tiempo, las actitudes están dirigidas siempre hacia un objeto o idea particular. En este caso, referido a la actitud que el docente posee ante el objeto inclusivo de sus alumnos y que le permite tomar acción en el aula, específicamente con el trato de alumnos con necesidades educativas especiales.

En cuanto a la actitud del docente, Mula et al. (2002), identifican que existen ciertos factores que influyen en el comportamiento de este mismo, que por ende determinarán el nivel de atención prestado a los alumnos con dificultades en el aprendizaje. Cabe destacar que estos factores por parte del profesor pueden verse en beneficio o de lo contrario perjudicial en el proceso de aprendizaje del alumno y se dividen bajo diferentes aspectos:

- **Responsabilidad:** se refiere a la opinión de los docentes en cuanto a quiénes son los encargados de formar a los estudiantes con NEE y de poner en práctica y realizar seguimiento a las adaptaciones curriculares.
- **Rendimiento:** son las perspectivas de los educadores frente a las causas del rendimiento académico de los alumnos con NEE, al recibir formación en una misma aula con otros estudiantes.
- **Formación y recursos:** se define como las consideraciones de los profesores respecto a sus propios conocimientos y formación, así como los recursos con que cuentan para atender a los alumnos con NEE.
- **Clima de aula:** consideración de los docentes en cuanto a la disciplina y el orden en el aula de clase compartida por estudiantes con NEE y alumnos regulares.
- **Relación social:** se refiere a los beneficios percibidos por los educadores respecto a la socialización de los alumnos con NEE gracias a la integración en el aula.
- **Desarrollo emocional:** es la posición de los profesores frente a la inclusión en el aula como elemento que contribuye o no en el estado emocional de los estudiantes con NEE, al contribuir en el proceso de formación de su identidad, autoestima y confianza en sí mismos.
- **Creencias:** opinión de los educadores frente a la inclusión en el aula como una práctica educativa deseable.

Ante los criterios que intervienen en la actitud del docente para el desarrollo de la atención diferenciada en apoyo a las NEE, *“la pieza clave es el aire de positividad que debe existir en los profesores, y es necesario que cuestionen sus creencias, prejuicios y la zona de confort en la que desean mantenerse, puesto que la diferencia es la llave que abre las puertas a un universo de aprendizaje y de mejora y crecimiento personal”*. (López, 2014, p. 103)

Formación docente en relación a las NEE

Conjunto a los variados desafíos a los que se enfrenta el docente hoy en día, con la vigencia de la Nueva Escuela Mexicana, no solo, entorno a las adaptaciones que hay que hacer en el currículo para impartir prácticas de enseñanza lo más acertadas posibles a las características individuales de los estudiantes y de la diversidad del grupo, sino también, de la responsabilidad que obtiene el profesor de fomentar en los alumnos interacciones culturales de respeto y de igualdad, dirigidos a un principio de inclusión de todos en el aprendizaje; donde el educador tiene que identificar y reconocer las diferencias existentes en el grupo y las capacidades de cada uno, para crear unidades de equipos armónicos y ambientes de aprendizaje que valore la identidad de cada sujeto y su participación en el desarrollo de sus conocimientos, como parte de la inclusión educativa.

Así mismo, entre sus diversificadas tareas del profesor, está el deber de retomar las medidas de atención adecuadas y los recursos más favorables para el aprendizaje significativo de los niños, niñas y adolescentes, aún más, cuando se habla de aquellos que presenten alguna complicación en su rendimiento académico y participación en el aprendizaje.

Si bien es así, para la puesta en escena del que hacer docente es indispensable poseer un amplio conocimiento y conciencia en tanto: adaptaciones curriculares, metodologías, estrategias, recursos implementados en el aula, apoyos brindados por las escuelas y buenas habilidades actitudinales del docente, constituyendo herramientas clave para el trato de los niños en cuanto a sus necesidades educativas ya sea especiales o no. Estos conocimientos del profesor serán construidos a lo largo de la formación inicial, la experiencia profesional y las capacitaciones que reciba respecto al tema, en una amplia disposición de seguirse actualizando.

De modo que, para nutrir los conocimientos y formación que tiene el profesor, los docentes deben estar formados bajo un perfil inclusivo, y no solo mantener la vaga idea de una homogeneidad en un salón de clases, donde más de un estudiante necesita apoyo adicional para lograr los aprendizajes planteado. Calvo (2013), explica el problema de los formadores de formadores, mencionado que el futuro docente replica aquellos modelos pedagógicos y didácticos en los que fue formado, precisa que *“si se quieren docentes formados para la inclusión educativa,*

deberían estar expuestos a prácticas pedagógicas y didácticas que la potenciaran desde la formación inicial” (p.7)

Es importante autoanalizar la formación profesional de los profesores y de los futuros profesores, para identificar los patrones tradiciones en los que fueron formados, de tal modo que no sean replicados bajo los contextos actuales. A su vez, el valor de la actualización continua, la experiencia y la capacitación como complementos claves de la formación inicial del docente, que permita concretar conocimientos bases y prácticos pedagógicos en entorno a tareas como *“saber diagnosticar la situación del aula, incluyendo el ritmo y estilo de aprendizaje de cada alumno, brindar las ayudas y atenciones necesarias con respecto a las NEE y los conocimientos sobre el diseño y la planificación de la enseñanza inclusiva”* (López González, 2015, p. 88), en función de que agilicen las actitudes y habilidades oportunas para encaminarlo hacia un ámbito inclusivo.

Por ende, lo que se pretende en el docente con respecto la formación inicial, su experiencia y la actualización, es que tenga las habilidades para poder cumplir la demanda de la sociedad y de los espacios educativo siendo cada vez más diverso, en las que se trate de un docente autónomo, es decir que tenga la capacidad de construirse un punto de vista personal que implica una identidad propia como persona capaz de entender, de ser responsable e innovador en su práctica como docente, por otro lado, se destaca otra descripción que tiene mucho que ver con la dotación de habilidades y conocimientos a los docentes para que tengas las herramientas de hacer posible la inclusión a su aula regular a cual sea el estudiante a su cargo, y una más, que viene derivada de la capacidad de reconocer las diferencias individuales y dar respuesta a ellas, *“debe ser capaz de flexibilizar el currículum para poder contextualizarlo y garantizar la permanencia de los estudiantes en el centro educativo, además de priorizar el trabajo entre la escuela y la comunidad”*. (Calvo, 2013, p. 7)

CONCLUSIONES

Finalmente, la educación inclusiva nos va a permitir actuar en los espacios educativos como una alternativa de respuesta a toda la exclusión y discriminación que se ha vivido en las escuelas, debido a los programas educativos implementados que generalizan la educación y que fomentan la discriminación en el aula hacia las diferencias sociales, biológicas y culturales del alumno, y que por lo tanto, resaltan la idea de un “alumno regular” por medio de los docentes, instituciones y sistemas educativos. Por lo cual, es indispensable modificar los programas establecidos en sentido de la diversidad y las necesidades de los sectores que se encuentre inmerso en las escuelas del sistema público.

Al retomar la perspectiva de “educación inclusiva” nos centramos a una visión innovadora de la educación, que constituye la aceptación y valoración de las diferencias humanas y del alumnado, en base al respeto de su; identidad, ritmos, habilidades y capacidades que los conforma. Condicionado su permanencia, acceso, participación y logro de todos los estudiantes en las escuelas bajo el establecimiento de sistemas abiertos dirigidos a la diversidad y la interacción con el medio que los rodea, en tal sentido que, las diferencias constituyan un recurso potencializado y enriquecedor para el aprendizaje en el cual sea visto como una manera autónoma de poseer conocimientos en intercambio e interacción con el medio, para que en conjunto de esta línea de acción nos encamine hacia la excelencia educativa.

Si bien, el aspecto inclusivo representa un derecho a ejercer en los niños/niñas y adolescente una educación basada en los mismos estándares de calidad y de igualdad de oportunidades, en requisito a las atenciones necesarias de aquella parte de la población en riesgo de ser aislado de los distintos contextos educativos, como lo son: alumnos con discapacidad o deficiencias, retrasos madurativos, alteraciones emocionales, problemas conductuales, superdotados, al igual, niños en condiciones de calle o que sean proveniente de alguna comunidad indígena.

En dichas funciones de intervención, es el profesor quien tiene el deber ético y profesional de direccionar este término de Educación inclusiva en reflejo del currículum y de los ambientes de aprendizajes, como lugares dignos de convivencias e interacciones armónicos y espacios flexibles, dinámicos y abierto a la diversidad de estudiantes, prestando atenciones y apoyos pertinentes a los alumnos que presentan dificultades en el trayecto de su aprendizaje en su intento de inclusión con la comunidad. Debido a que es el mismo docente quien tienen un mayor acercamiento con los alumnos en cuanto a sus habilidades, obstáculos, tipos y estilos de aprendizaje, lo cual, le permite favorecer la creación de estrategias que difunda la igualdad entre sus pares y el conocimiento. El docente debe poseer las habilidades esenciales para mostrar una comunidad que represente una escuela por y para todos, por medio del reflejo de sus prácticas, actitudes, experiencias, formación y la disposición de seguirse actualizando respecto al tema de inclusión de los alumnos a los distintos escenario y contextos, y que sobre todo sepa brindar los acompañamiento más pertinentes en los caso de alumnos con necesidades educativas especiales, es decir, tiene la responsabilidad de proporcionar ayudas y recursos ya sea humanos, materiales, pedagógicos o de carácter extraordinario a los alumnos cuyas necesidades individuales no pueden ser resueltas a través de los medios y recursos metodológicos habitual del docente y que exigen, entonces, de esfuerzos extras y apoyos de carácter particulares.

Por lo que es importante rescatar que el profesor debe estar consciente y estar dispuesto interactuar con la diversidad de estudiantes y en consecuencia debe ser capaz de ajustarse a los continuos cambios que demanda la sociedad que, entre las tantas posibilidades de cambio, se encuentran la forma que va a transmitir el contenido, la forma de enseñanza, estrategias, actitudes y atenciones especializadas para los alumnos con barreras en el aprendizaje (Calvo, 2013). De caso contrario, se verá obstaculizado el fin último de la educación inclusiva de difundir una educación formativa por y para todos, a partir de limitantes presentes en el docente del cual se deslinde de su responsabilidad como actor consciente de la educación del grupo y de los apoyos que requieren las personas con Necesidades Educativas Especiales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ainscow, M. (2001). Desarrollo de Sistemas Educativos Inclusivos. Ponencia a presentar en San Sebastián. https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO6565/mel_ainscow.pdf
- Alcaraz, S., & Arnaiz, P. (2020). La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en España: un estudio longitudinal. *Revista Colombiana de Educación*, 78, 299-320. <http://doi.org/10.17227/rce.num78-10357>
- Barón, R., & Byrne, D. (2002). *Psicología social*. Prentice-Hall.
- Calvo, G. (2015). La formación de docentes para la inclusión educativa. *Teacher training for inclusive education*. *Páginas De Educación*, 6(1), 19–35. <https://doi.org/10.22235/pe.v6i1.525>
- [Campoy, I \(2007\). La educación de los niños en el discurso de los derechos humanos. En, I. Campoy \(Ed\). Los derechos de los niños: perspectivas, jurídicas y filosóficas. \(pp.149-201\). Dykinson.](#)
- Cárdenas Aguilar, T, J., & Barraza Macías, A. (2014). Marco Conceptual y Experiencias de la Educación Especial en México. Instituto Universitario Anglo Español <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/MarcoConceptual.pdf>
- Casanova Rodríguez, M.A. (2011). De la educación especial a la inclusión educativa. Estado de la cuestión y retos pendientes. *Participación Educativa*, 18. https://autismomadrid.es/wp-content/uploads/2011/11/revisita_casanova-1.pdf
- Echeita Sarrionandia, G. (2017). Educación inclusiva. Sonrisas y lágrimas. *Aula Abierta*, 46(2), 17–24. <https://doi.org/10.17811/rifie.46.2.2017.17-24>
- Echeita Sarrionandia, G. (2022). Gerardo Echeita: «Educación inclusiva es hablar de todo el alumnado y no únicamente de un determinado grupo de estudiantes». Tekman, <https://www.tekmaneducation.com/echeita-educacion-inclusiva/>
- Flores Barrera, V. J., García Cedillo, I., & Romero Contreras, S. (2017). Prácticas inclusivas en la formación docente en México. *Liberabit. Revista Peruana de Psicología*, 23(1), 39-56. <https://doi.org/10.24265/liberabit.2017.v23n1.03>
- Lema, C. (2009). El impacto en la educación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. En, M.A. Casanova y M.A. Cabra de Luna (Coords). *Educación y personas con discapacidad. Presente y futuro*. (pp. 31-65). Fundación ONCE
- López González, M. (2015). La formación del maestro y la atención de las necesidades educativas especiales en una escuela para todos. *Tendencias Pedagógicas*, 3, 85–98. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/tp1997.3.ART05>
- López, M. (2014). La formación de los profesores y las dificultades de aprendizaje. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 7(2), 98-112. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/226302/L%C3%B3pez%20%282%29.pdf?sequence=1>
- México. Secretaría de Educación Pública. (2022). Plan de Estudios (2022). Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. https://educacion-basica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Plan_de_Estudios_para_la_Educacion_Preescolar_Primeria_y_Secundaria.pdf
- México. Secretaría de Educación Pública. (2017). Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Consistencia y Resultados. <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-para-la-inclusion-y-la-equidad-educativa-2017-2018?state=published>
- Milicic, N., & López de Lérída, S. (2003). La Inclusión del niño con Necesidades Educativas Especiales: Algo más que un desafío pedagógico. *Rev. Psicopedagogía*, 20(62), 143-53 <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/psicoped/v20n62/v20n62a07.pdf>
- Mula Franco, A., Alaminos, A., Navas L., Torregosa Giro-nés, G., Sabroso Cetina, A., López-Cano Navarro, D., Mora Cañada, C., Sánchez Ezcurra, J.L., Panera García, I., & Santacreu, O. (2002). *Incidencias de las actitudes y expectativas de alumnos y profesores sobre el desarrollo del programa de integración*. Universidad de Alicante _

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1990). Declaración Mundial sobre Educación para todos "Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje". UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262438_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1997). Declaración en el día mundial de la discapacidad. UNESCO. <https://www.unesco.cl/necesidades-educativas-especiales/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). Educación 2030. Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Conferencia Internacional de Educación. La Educación Inclusiva: El camino hacia el Futuro. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa